



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

RELATIVO A: CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 14/12/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y

ACCIÓN EXTERIOR.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 10

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza por concurso ordinario n.º 317 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Documentación del expediente de provisión de Registros vacantes remitida por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.	TOTAL	
02.	Resolución del concurso publicada en BOE.	TOTAL	
03.	Informe jurídico.	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Guillermo Insa Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARIA GENERAL PARA LA
INNOVACION Y CALIDAD DEL
SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: R-725/2023-9.05

FECHA:

ASUNTO: Nombramientos Concurso
N.º 317

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Presidencia

Secretaria General

Palacio de San Esteban

C/ Acisclo Díaz, s/n

30071 – MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores y Registradoras de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma, en virtud de concurso ordinario N.º 317 de provisión de Registros, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 24 de octubre de 2023 (BOE de 6 de noviembre), una vez sea publicada el día **11 de diciembre de 2023** en el BOE la Resolución de este centro directivo que resuelve el concurso, le remito los siguientes documentos:

- Fotocopia del expediente del concurso.
- Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de noviembre de 2023 por la que se resuelve el Concurso ordinario N.º 317.
- Relación de los Registradores y Registradoras que procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico: servicioregistradores@mjusticia.es, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a las personas interesadas y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

Firmado electrónicamente por la Subdirectora Adjunta del Notariado y de los Registros,
Beatriz Santiago Pérez

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 23
FAX: 91 389 54 25

	Código Seguro de verificación:		Página	1/1
	FIRMADO POR	BEATRIZ SANTIAGO PEREZ (SUBDIRECTORA ADJUNTA)	Fecha	29/11/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ZJxN-G5T5-rAU9-B2MK				



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE REGISTRADORES Y REGISTRADORAS QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO N.º 317, PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

	Provincia	Registro vacante	Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria	Nº Escalafoón	Resulta
1	Murcia	Lorca N.º 1	Coll Rodríguez, Ramón Andrés	1057	Vélez-Rubio



Resolución de 28 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario N.º 317 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2023, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 24 de octubre de 2023 (BOE de 6 de noviembre de 2023), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo

	Código Seguro de verificación:		Página	1/3
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	28/11/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:UdGW-LbTR-Zhpg-P2BM				



preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,

Sofía Puente Santiago

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

	Código Seguro de verificación:	[REDACTED]	Página	2/3
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	28/11/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:UdGW-LBtR-Zhpg-P2BM				



ANEXO

	Registro vacante	Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria	Número Escalafón	Categoría	Resulta
1	Bienes Muebles Central II	Canals Brage, Fernando	5	1.ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Gipuzkoa II
2	Madrid N.º 3	Galisteo Cano, Aurora	187	2.ª	Granada N.º 07
3	Madrid N.º 11	Galto-Durán Rivera, María de los Ángeles	262	3.ª	Madrid N.º 21
4	Madrid N.º 32	Díaz Fraile, Juan María	302	3.ª	EXCEDENTE
5	Vila-real N.º 1	Corro Tormo, Guillermo	506	4.ª	Vila-real N.º 02
6	Chiva N.º 2	Montánchez Ramos, Manuel	598	4.ª	Balaguer N.º 01
7	Chipiona	Baena Bujalance, Cristina	876	4.ª	Sevilla N.º 04
8	Elche/Elx N.º 4	Benítez Melgar, Pedro	990	4.ª	Zaragoza N.º 14
9	Lorca N.º 1	Coll Rodríguez, Ramón Andrés	1057	4.ª	Vélez-Rubio
10	Elda N.º 1	Peñalva Ribera, María Teresa	1070	4.ª	Chelva
11	Torrent N.º 1	Javaloyes Gómez, Eva María	1071	4.ª	Sant Vicenç dels Horts N.º 02
12	Arnedo	Reygosa Santacreu, Carla de	1089	4.ª	Calvià N.º 02
13	Valencia N.º 16	Olarte del Castillo, Ana María	1110	4.ª	Barcelona N.º 12
14	Algeciras N.º 3	Martínez del Mármol Jiménez, María Belén	1125	4.ª	Huelma
15	Alhama de Granada	Ribera Aznar, Ana María	1140	4.ª	Montefrío

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

	Código Seguro de verificación:		Página	3/3
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)		Fecha
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:UdGW-LBtR-Zhpg-P2BM				

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

25116 *Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario número 317 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2023, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 24 de octubre de 2023 (BOE de 6 de noviembre de 2023), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia;

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 2023.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago

ANEXO

	Registro vacante	Registrador/a adjudicatario/a	Número escalafón	Categoría	Resulta
1	Bienes Muebles Central II.	Canals Brage, Fernando.	5	1. ^a	Mercantil y de Bienes Muebles de Gipuzkoa II.
2	Madrid n.º 3.	Galisteo Cano, Aurora.	187	2. ^a	Granada n.º 07.
3	Madrid n.º 11.	Galto-Durán Rivera, María de los Ángeles.	262	3. ^a	Madrid n.º 21.
4	Madrid n.º 32.	Díaz Fraile, Juan María.	302	3. ^a	EXCEDENTE.
5	Vila-real n.º 1.	Corro Tormo, Guillermo.	506	4. ^a	Vila-real n.º 02.
6	Chiva n.º 2.	Montánchez Ramos, Manuel.	598	4. ^a	Balaguer n.º 01.
7	Chipiona.	Baena Bujalance, Cristina.	876	4. ^a	Sevilla n.º 04.
8	Elche/Elx n.º 4.	Benítez Melgar, Pedro.	990	4. ^a	Zaragoza n.º 14.
9	Lorca n.º 1.	Coll Rodríguez, Ramón Andrés.	1057	4. ^a	Vélez-Rubio.
10	Elda n.º 1.	Peñalva Ribera, María Teresa.	1070	4. ^a	Chelva.
11	Torrent n.º 1.	Javaloyes Gómez, Eva María.	1071	4. ^a	Sant Vicenç dels Horts n.º 02.
12	Arnedo.	Reygosa Santacreu, Carla de.	1089	4. ^a	Calvià n.º 02.
13	Valencia n.º 16.	Olarte del Castillo, Ana María.	1110	4. ^a	Barcelona n.º 12.
14	Algeciras n.º 3.	Martínez del Mármol Jiménez, María Belén.	1125	4. ^a	Huelma.
15	Alhama de Granada.	Ribera Aznar, Ana María.	1140	4. ^a	Montefrío.



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF.: 23INF246MGP.

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza por concurso ordinario n.º 317 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 24 de octubre de 2023, convocó concurso ordinario n.º 317 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 28 de noviembre de 2023, disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

SEGUNDO. A tal fin, la Subdirección General del Notariado y de los Registros, ha remitido expediente para que se practique el nombramiento del siguiente Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Don Ramón Andrés Coll Rodríguez, Registrador del Registro de Lorca N.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, “Los



notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”.

SEGUNDO.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

CUARTO.- El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado al interesado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto y con la documentación aportada por la Subdirección General del Notariado y de los Registros, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento del registrador indicado anteriormente.

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Esther Plazas Martínez

LA ASESORA JURÍDICA

María Dolores Guillén Prieto

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y de los Registros dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido expediente de nombramiento de Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por Resolución de 24 de octubre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 28 de noviembre de 2023 de la misma Dirección General, resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, al interesado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Ramón Andrés Coll Rodríguez, Registrador del Registro de Lorca N.º 1.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Marcos Ortuño Soto

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 24 de octubre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 28 de noviembre de 2023 de la misma Dirección General, resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, al interesado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Ramón Andrés Coll Rodríguez, Registrador del Registro de Lorca N.º 1.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.